

**ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA ID  
587-12-CO26, DESTINADA A  
CONTRATAR EL SERVICIO DE TAXI  
EJECUTIVO Y VAN PARA EL APOYO DE  
TRASLADO DE PERSONAL DEL MINVU.**

**EXENTA N° 1300**

**SANTIAGO, 15 de Abril de 2026**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 843, (V. y U.), de fecha 04 de marzo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Privada ID 587-12-CO26, destinada a contratar el "Servicio de taxi ejecutivo y Van para el apoyo de traslado de personal del MINVU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro de Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación privada singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 25 de marzo

de 2026, presentándose un (01) proponente, a saber: TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., RUT N° 76.258.118-3, según consta en el acta de apertura electrónica.

- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con el oferente participante del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 01 de abril 2026, adjuntas.
- e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 01 de abril de 2026.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., RUT N° 76.258.118-3, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (80%)		PROPUESTA ECONÓMICA (15%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A. RUT N° 76.258.118-3	70	56	100	15	0	0	71

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Privada ID 587-12-CO26, al proponente TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., RUT N° 76.258.118-3, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h. Que, el proveedor TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., RUT N° 76.258.118-3, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 10 de abril de 2026.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afectada al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Privada ID 587-12-CO26, destinada a contratar el "Servicio de taxi ejecutivo y Van para el apoyo de traslado de personal del MINVU", al proponente TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., RUT N° 76.258.118-3, por el monto máximo de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), exento de IVA.
2. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., RUT N° 76.258.118-3, para contratar el "Servicio de taxi ejecutivo y Van para el apoyo de traslado de personal del MINVU", por el monto máximo de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), exento de IVA.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), exento de IVA; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, según el siguiente desglose:
  - \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), exento de IVA, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
  - \$24.000.000.- (Veinticuatro millones de pesos), exento de IVA, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027.
  - \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), exento de IVA, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2028.

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para los años 2027 y 2028, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		13/4/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
810	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

**Paola Del Pilar Sánchez Tapia**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paola Del Pilar Sánchez Tapia, SERIALNUMBER=13464548-2, G=Paola Del Pilar, SN=Sánchez Tapia, T=Jefe de departamento, OU=Subsecretaría, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.

- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Movilización – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1300**

Timbre: **yhjzfbp56n**